Anónima» por «Marreca, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 26 de julio de 2005.

Cangas do Morrazo (Pontevedra), 24 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Carlos Fernández Pérez.—15.187. 1.ª 3-4-2006

MED MACENAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

HOTEL MACENAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Med Macenas, Sociedad Limitada, celebrada el 3 de marzo de 2006, en el domicilio social acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma a favor de la sociedad Hotel Macenas, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de escisión parcial formulado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar asimismo que los socios y acreedores de la Sociedad parcialmente escindida tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance, informe, proyecto de escisión y del resto de la documentación inherente a la operación, pudiendo los acreedores oponerse al acuerdo de escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Med Macenas, Sociedad Limitada, así como representante del Administrador único de Hotel Macenas, Sociedad Limitada, D. Jordi Robinat Català.

1.* 3-4-2006

MILLÁN Y CHARLO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 90/05, a instancia de Rubén Dacosta Rodríguez contra la ejecutada Millán y Charlo, sociedad limitada, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 17 de marzo de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda; a) Declarar al ejecutado Millán y Charlo, sociedad limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 932,20 euros de principal (860,25 euros de principal de sentencia, más 71,95 euros del 10% de interés demora del art. 29.3 E.T.), más 200 euros de Multa, así como 180 euros de honorarios de letrado, más 93,22 euros que se calculan prudencialmente para intereses y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 17 de marzo de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—14.703.

MINALMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hace saber: Que en la ejecutoria número 18/06 seguida contra el deudor Minalma, S. L., domiciliado en calle

Postas, número 1, de Vitoria-Gasteiz (Álava), se ha dictado el 21-3-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.012,94 euros de principal y 202,58 euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de marzo de 2006.-Secretario Judicial.-14.905.

MINA PÚBLICA D'AIGÜES DE TERRASSA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas treinta minutos del día 4 de mayo de 2006 en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Terrassa, C/ Blasco de Garay, 29-49 de esta ciudad, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 5 del mismo mes y en el citado lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio 2005, de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento de miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de la Sociedad. Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.-Aprobación y firma del Acta de la Junta o nombramiento de interventores.

A partir de la publicación de la convocatoria, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de los auditores. Para asistir a la Junta, los accionistas deberán tener inscritas sus acciones en el Registro Contable, a cargo de ACA Sociedad Anónima, Agencia de Valores, 5 días antes de su celebración y obtener la tarjeta de asistencia en su Entidad depositaria.

Terrassa, 30 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Marià Galí i Segués.—16.062.

MOGRA INVERSORES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada.

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 18 de 2006 a instancia de don Horacio Peri Guillermo contra Mogra Inversores, S.L., en los que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional de la demandada por importe de 1.084,88 euros.

Y de conformidad con el artículo 24.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de marzo de 2006.-La Secretaria Judicial, Mercedes Puya Jiménez.-14.753.

MOTOR 4 CARRETERAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Motor 4 Carreteras, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 1 de enero de 2006, acordó la transformación de esta entidad en una sociedad de responsabilidad limitada, a la que le corresponderá la denominación de «Motor 4 Carreteras, Sociedad Limitada».

Tona, 2 de enero de 2006.—El Administrador único, Eulogio Aivar Lara.—15.413. y 3.ª 3-4-2006

MULTIREFORMAS ZARAGOZA 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

 D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 235/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Cruz Vallejo, sobre cantidad, contra Multireformas Zaragoza 2002, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Multireformas Zaragoza 2002, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.527,07 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—14.685.

MULTISERVICIOS REMI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

 D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 361/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jairo Lino Burgos García contra la empresa Multiservicios Remi, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 15/3/06 por la que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4910,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de marzo de 2006.—Secretario Judicial Carlos Javier Collado Granadino.—14.699.

NH HOTELES, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid, en el Casino de Madrid, calle Alcalá n.º 15, a las 12:00 horas el próximo día 5 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, -la cual por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora la víspera del mencionado día- para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, —tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado— y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Distribución de dividendo con cargo a Reservas Voluntarias.

Tercero.-Renovación, ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anóni-

Quinto.-Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social en los términos y con las limitaciones establecidas en el art. 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos no convertibles en acciones.

Octavo.-Aumento del capital social por un importe nominal de 8.500.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.250.000 nuevas acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 11,50 euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la aportación no dineraria consistente en 1.162.439 acciones de Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A., al obieto de atender la contraprestación establecida para la adquisición por NH Hoteles, S.A. de tales acciones. Supresión total del derecho de suscripción preferente. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualesquiera Consejeros, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, y solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en los distintos Mercados de Valores.

Noveno.-Aumento del capital social por un importe nominal de 17.540.260 euros, mediante la emisión y puesta en circulación, con posibilidad de suscripción incompleta, de 8.770.130 nuevas acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 11,00 euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la aportación no dineraria consistente en 8.770.130 acciones de Sotogrande, S.A. (a razón de una acción de Sotogrande, S.A. por cada nueva acción de NH Hoteles, S.A. emitida como consecuencia de este acuerdo), al objeto de atender la contraprestación establecida para la adquisición por NH Hoteles, S.A. de tales acciones mediante una Oferta Pública de Adquisición. Supresión total del derecho de suscripción preferente. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Delegada o en cualesquiera Consejeros, de las facultades precisas para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de la Junta, realizar los actos necesarios para su ejecución, y solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones en los distintos Mercados de Valores. Eficacia del acuerdo condicionada a la previa autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de una Oferta Pública de Adquisición formulada por NH Hoteles, S.A. sobre las referidas acciones de Sotogrande, S.A.

Décimo.-Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Intervención de notario en la junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- I. Las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado.
- II. Los Informes de verificación de las Cuentas Anuales Individuales de «NH Hoteles, S.A.» y de las Cuentas Anuales Consolidadas de su Grupo, correspondientes al mismo Ejercicio, emitidos por el Auditor de Cuentas «Deloitte & Touche España, S.L.».
 - III. El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- IV. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de capital autorizado que se contiene en el punto Sexto del Orden del Día.

- V. Informes del Consejo de Administración formulados en relación con las propuestas de aumento del capital social que se contiene en los puntos Octavo y Noveno del Orden del Día a los efectos establecidos en los artículos 144, 155 y 159 de la L.S.A.
- VI. Informe del Experto Independiente relativo al punto Octavo del Orden del Día e Informes del Auditor Independiente relativos a los puntos Octavo y Noveno del Orden del Día.
- VII. El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos, aprobadas por el Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la Compañía (www.nh-hotels.com) .

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por «NH Hoteles, S.A.» a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de una o más acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, Reglamento de la Junta y la ley. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Votos y delegación a distancia: Todos los accionistas con derecho a asistencia podrán ejercer el voto y/o delegación en relación con los puntos del orden del día de la Junta General, antes de las 24 horas del día 1 de mayo de 2006, a través de medios de comunicación a distancia, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas. Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son:

a) Medios electrónicos: El voto y/o delegación podrá ejercitarse a distancia mediante correspondencia electrónica a través de la página web de la compañía (www.nh-hotels.com), debiendo seguir para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el espacio «Junta General 2006» de la citada web corporativa. A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de un certificado electrónico reconocido, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda).

Los servicios de voto y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del día 19 de abril de 2006 inclusive.

b) Correo postal: Para el voto y/o delegación mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia» o «Delegación» de la tarjeta de asistencia, emitida en papel por la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada la referida tarjeta de asistencia, el accionista la podrá remitir mediante correo postal o mensajería a la dirección: Santa Engracia n.º 120, -28003 Madrid- (España). Asimismo, podrá entregar la

tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita la tarjeta en tiempo y forma a NH Hoteles, S.A.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear no incorpore el apartado dedicado al «Voto a Distancia», el accionista que desee votar a distancia mediante correo postal deberá descargar de la página web corporativa (www.nh-notels.com) la «Tarjeta de Voto a Distancia», que figura en el apartado «Junta General 2006», imprimirla, cumplimentarla y firmarla. Posteriormente, deberá remitirla a la dirección indicada en el párrafo anterior conjuntamente con la referida tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada, o bien entregar ambos documentos en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita los mismos en tiempo y forma a NH Hoteles. S.A.

Celebración de la Junta en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar, en segunda convocatoria, esto es, el día 5 de mayo de 2006, en el lugar y hora indicados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Madrid, 30 de marzo de 2006.–José María Mas Millet, Secretario del Consejo de Administración.–15.972.

NORDENLHAM DEVELOPS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Isabel Marcillo Romero, contra Nordenlham Develops, Sociedad Limitada, se ha acordado declarar a la ejecutada Nordenlham Develops, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 12.835,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid.—14.674.

NUEVO MESONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de «Nuevo Mesones, S. A.», que se celebrará en el domicilio social, calle Claudio Coello, 66. 1.º D de Madrid, a las 12:00 horas del 26 de abril próximo en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre del 2004 y 2005, así como la propuesta de distribución de resultados de los ejercicios citados.

Segundo.-Examen y aprobación en su caso de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.-Lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria a examinar en el domicilio social de la compañia y a obtener de manera inmediata y gratuita la documentación correspondiente a los puntos del orden del día sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—El Administrador Único, Virginia Alcalá Portalés.—14.854.